Expte. 6/19

R E U N I D O S:

De una parte, Dª Maria Pedro Reverte García , Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación del Consejero de Presidencia y Hacienda en funciones, en virtud de la Orden de Delegación de competencias de fecha 6 de agosto de 2019 (BORM nº 182 de 8 de agosto de 2019).

De otra parte, D.ª Arantxa Unda Marcitllach, mayor de edad, con NIF 51111132A en nombre y representación de la mercantil SISTEMAS DE GESTIÓN SANITARIA, S.A. (en adelante SIGESA), en su condición de administradora solidaria, tal y como consta en la escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Luis de la Fuente O'Connor, el día 28 de octubre de 2015, con el número 1360 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en tomo 29.958, folio 7, sección 8, hoja M104594, inscripción 22.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Orden de fecha 29 de enero de 2019 se acordó el inicio del expediente de contratación relativo al suministro de "**AMPLIACIÓN DE LAS LICENCIAS DE USO DE DECISYS Y 3M GRD-MS PARA LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**", para la adjudicación del citado contrato, por el sistema de procedimiento abierto, con un criterio de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 145,3 f) y 159 de la LCSP, y por Orden de fecha 18 de marzo de 2019 se autorizó el gasto por un importe de 59.822,40 euros (IVA incluido) para el LOTE 1 y un importe de 76.060,60 euros (IVA incluido) para el LOTE 2.

SEGUNDO.-La empresa propuesta como adjudicataria presenta dentro del plazo concedido al efecto la documentación requerida, y constituye garantía definitiva mediante aval

bancario, por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS euros (2.472,00€), con número de registro CARM/2019/1000001518 para el lote 1, y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES euros (3.143,00€) para el lote 2 con número de registro CARM/2019/1000001517.

TERCERO.- Mediante Orden de la Consejería de Hacienda de fecha 5 de julio de 2019, se acordó la adjudicación del contrato, previa fiscalización de la Intervención Delegada, a favor de la empresa SIGESA, con NIF A-80572449, con domicilio social en calle Colombia, número 64, C.P. 208016, Madrid, en la cuantía de 59.774,00 € (IVA incluido) para el lote 1 y 61.642,91 € (IVA incluido) para el lote 2, conforme a la siguiente distribución de anualidades:

LOTE 1	
ANUALIDAD	COSTE TOTAL
2019	29.887,00€
2020	29.887,00€
TOTAL Lote 1 – Decisys-cal	**59.774,00€**

LOTE 2	
ANUALIDAD	COSTE TOTAL
2019	30.821,46€
2020	30.821,45€
TOTAL Lote 2 - Agrupador GRD-MS	**61.642,91€**

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Constituye el **OBJETO** del presente contrato el **SUMINISTRO** de la AMPLIACIÓN DE LAS LICENCIAS DE USO DECISYS Y 3M GRD-MS PARA LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, con CPV 48814500-2, y cuyos requisitos se enumeran en el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 31 de octubre de 2018.

SEGUNDA.- SIGESA, con NIF A-80572449, entidad mercantil, de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, calle Colombia, 64 3º A y provista de NIF nº A-80572449, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el que fuera

Notario de Madrid, D. Agustín Rodríguez García el día 18 de marzo de 1993, con el número 561 de orden de su protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 6420, folio 66, hoja M-1045, **acepta** íntegramente todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar el contrato y acepta incondicionalmente el contenido de las Cláusulas estipuladas en el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir esta contratación y que tienen carácter contractual, así como cuantas obligaciones se deriven de los mismos, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa.

TERCERA.- De acuerdo al artículo 202 de a LCSP "Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece el siguiente requisito: Promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral (personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social) a través de Empresas de Inserción.

El incumplimiento de esta condición especial de ejecución conllevará la tipificación de infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

CUARTA. Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Contratos del Sector Público, es obligación de la empresa contratista cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación.

QUINTA. El plazo de ejecución del suministro es de 30 días a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato conforme al apartado F del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
El presente contrato no será susceptible de ser prorrogado.

SEXTA.- El precio que se obliga a pagar la Comunidad Autónoma, con cargo a la partida 130400.126J.64500, proyecto de 42820, es de:

LOTE 1	
IMPORTE (sin IVA)	49.400,00€
IVA (21%)	10.374,00€
Importe (con IVA)	59.774,00€

TOTAL (con IVA)	**59.774,00€**
DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES (IVA INCLUIDO)	
2019	29.887,00€
2020	29.887,00€
TOTAL Lote 1 – Decisys-cal	**59.774,00€**

LOTE 2	
IMPORTE (sin IVA)	50.944,55€
IVA (21%)	10.698,36€
Importe (con IVA)	61.642,91€
TOTAL (con IVA)	61.642,91€
DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES (IVA INCLUIDO)	
2019	30.821,46€
2020	30.821,45€
TOTAL Lote 2 - Agrupador GRD-MS	**61.642,91€**

Al tratarse de actualización de licencias, no procederá reajustar el precio del contrato independientemente de la fecha de formalización del mismo.

SÉPTIMA.- Los pagos del suministro objeto del contrato se efectuarán a la entrega del correspondiente suministro de cada anualidad una vez conformadas las correspondientes facturas por el responsable del contrato y emitidas las correspondientes certificaciones (o acta de recepción, si procede) de que dichos suministros se han realizado en los términos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En las facturas emitidas durante la vigencia del contrato, el contratista deberá indicar el número de expediente y la denominación del contrato.

Datos que deben constar en la factura:

Órgano gestor: Órgano de contratación.

Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Código DIR3: A14024228

Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.

Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones

Código DIR3 A14022311

Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.

Intervención General.

Código DIR3: A14003281

Lugar de presentación de las facturas:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente http://www.facturae.gob.es.

OCTAVA.- Los responsables del contrato son Don Joaquín Palomar Rodríguez, Jefe de Servicio de Planificación y Financiación Sanitaria, y Don Manuel Agüera Pardo, Jefe de Servicio de Gestión Informática.

NOVENA.-Las causas y efectos de la resolución del contrato están previstas en los artículos 211 a 213 y 313 de la LCSP.

DÉCIMA.- La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se regirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 de la LCSP.

DECIMOPRIMERA.- Dado el carácter la prestación del suministro que constituye el objeto del contrato, se admite la subcontratación en los términos de la legislación vigente.

DECIMOSEGUNDA.- En la presente contratación, se permite la cesión del contrato en los términos de la legislación vigente.

DECIMOTERCERA.- No se establece plazo de garantía adicional una vez finalizado el período de derecho de uso y actualización de las licencias.

DECIMOCUARTA.- De acuerdo con el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público se advierte expresamente que el contrato podrá ser objeto de modificación durante su vigencia en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares.

DECIMOQUINTA.- El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y normativa reglamentaria

aplicable. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos, revisten carácter contractual.

DECIMOSEXTA.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, en prueba de lo cual lo firman electrónicamente al margen.

CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, **PD. LA SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA.** María Pedro Reverte García.

SISTEMAS DE GESTIÓN SANITARIA, S.A (SIGESA). Dª. Arantxa Unda Marcitllach.